

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
Y
LA FUNDACION JOVINA ALICIA RAMIREZ DE ARBAJE, INC.**



ENTRE: De una parte, la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, institución pública de educación superior, descentralizada del Estado dominicano, fundada el 28 de octubre del año 1538, mediante la bula "In Apostolatus Culmine", con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con la Ley de Autonomía Universitaria No. 5778, de fecha 31 de diciembre del año 1961, ratificada mediante la Ley No. 139-01 del 13 de agosto del año 2001, que se sustenta en un modelo de la Universidad Nacional; con autonomía garantizada por la Constitución de la República Dominicana, con domicilio en su principal establecimiento ubicado en el noveno piso de la Torre Administrativa, Ciudad Universitaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional con página web <http://www.uasd.edu.do>; debidamente representada, según lo establece su Estatuto Orgánico en el artículo 38, inciso d, por su Rectora, **EMMA POLANCO MELO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0135589-9, domiciliada en el noveno piso de la Torre Administrativa, de la Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien en lo adelante, para los fines y consecuencias del presente convenio se denominará **UASD** o por su nombre completo;

Y de la otra parte, **LA FUNDACION JOVINA ALICIA RAMIREZ DE ARBAJE, INC.**, organización sin fines de lucro, constituida de acuerdo a la Decreto No. 203-93 RD y section 501 (c) (3) of the IRS Code 1986 USA, y las leyes de la República Dominicana, con domicilio y asiento social en la calle Hatuey No.81 PH, sector Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente Doctor **SENEO MILAGRO ARBAJE i RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, con cédula de identidad y electoral No.001-1410082-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, para los fines y consecuencias del presente Convenio se denominara: **LA FUNDACION** o por su nombre completo; Para todos los fines y consecuencias del presente convenio, cuando la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)** y **LA FUNDACION JOVINA ALICIA RAMIREZ DE ARBAJE, INC.** sean designados conjuntamente, se denominarán **AMBAS PARTES** o **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que tanto la **UASD** como **LA FUNDACION JOVINA ALICIA RAMIREZ DE ARBAJE, INC.** han manifestado la mejor disposición de establecer relaciones formales para la colaboración mutua en un área de interés común;

CONSIDERANDO: Que la **UASD** es una academia de servicio público, que tiene como misión promover la docencia, la investigación y la extensión en el marco de los diversos objetivos a favor de la sociedad dominicana, identificándose con la problemática de los sectores que componen la Nación.

CONSIDERANDO: Que la **UASD** es un centro académico que acoge recursos humanos cualificados en diversas ramas del saber y fomenta el intercambio con instituciones del ámbito nacional, dentro de un marco de principio general;

CONSIDERANDO: Que la **UASD** está orientada hacia el respeto y la defensa de la dignidad humana y se sustenta en los valores de solidaridad, igualdad, equidad, responsabilidad, legalidad y sujeción al debido proceso, entre otros;

CONSIDERANDO: Que **LA FUNDACION JOVINA ALICIA RAMIREZ DE ARBAJE, INC.**, es una organización sin fines de lucro, debidamente constituida, con plena capacidad jurídica, que tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones;

CONSIDERANDO: Que **AMBAS** instituciones tienen entre sus objetivos, promover y desarrollar la investigación científica en el área de la salud, y en este caso, específicamente en lo concerniente a la investigación oncológica.

CONSIDERANDO: Que **AMBAS** instituciones se comprometen a fomentar un clima de entendimiento recíproco en el desenvolvimiento de las actividades de cada una de las partes contratante, en un ambiente de respeto, colaboración, comedimiento, y sobre todo de respeto a las normativas internas de cada una de ellas;

CONSIDERANDO: Que es necesaria la intervención de múltiples sectores en la búsqueda del desarrollo que garantice una mayor calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas de la nación;

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Convenio de Colaboración, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **LA FUNDACION JOVINA ALICIA RAMIREZ DE ARBAJE, INC.** dona y transfiere en favor de **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**; la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000,000.00)**, con el fin de continuar contribuyendo al desarrollo de políticas, planes y proyectos destinados a la reducción de la vulnerabilidad en la República Dominicana.

SEGUNDO: **LA FUNDACION** hace esa colaboración a la **UASD** bajo determinadas condiciones:

a) De manera exclusiva para la construcción de una infraestructura en terreno de la **UASD**, que albergue un centro de investigaciones oncológicas;

b) Que esa infraestructura lleve el nombre: Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas "Jovina Alicia Ramírez de Arbaje"; Que la construcción del citado centro sea supervisada por un descendiente directo (biznieto) de la señora Jovina Alicia Ramírez de Arbaje; el señor **YAMIL ARBAJE DE MOYA**, quien es arquitecto.

c) Y a modo de sugerencia el centro a instituir, se asesore del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas de Madrid, España, el cual figura como uno de los 10 más avanzados del mundo, pudiendo la **UASD** asesorarse de cualquier otro centro que tenga tecnologías avanzadas y conforme a las exigencias de la actualidad científica.

TERCERO: LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) acepta esta colaboración, agradeciendo profundamente a **LA FUNDACION JOVINA ALICIA RAMIREZ DE ARBAJE, INC.,** lo dispuesto en el presente convenio.

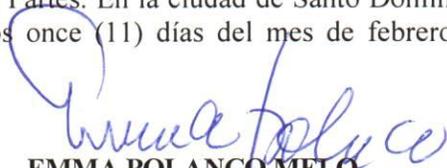
CUARTO: LA FUNDACION se compromete a entregar a **LA UASD** dicha colaboración, libre, voluntariamente, de buena fe y sin limitación alguna, excepto lo dispuesto en las condiciones antes citadas.

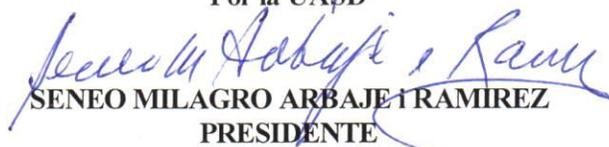
QUINTO: LAS PARTES acuerdan que el presente acto empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

SEXTO: Para los fines del presente convenio, **LAS PARTES** hacen elección de domicilio en sus respectivas direcciones indicadas al comienzo del presente documento.

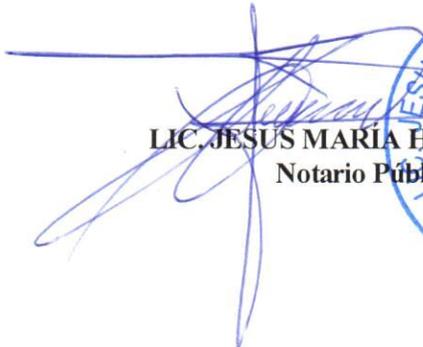
SEPTIMO: Para lo no previsto en el presente convenio, **LAS PARTES** se remiten a lo establecido en el derecho común.

HECHO, LEIDO, APROBADO Y FIRMADO de buena fe en cinco (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


EMMA POLANCO MELO
RECTORA
Por la UASD


SENEO MILAGRO ARBAJE i RAMIREZ
PRESIDENTE
Por LA FUNDACION

Yo, **LIC. JESUS MARÍA HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula No.4467, **CERTIFICO Y DOY FE:** que por ante mi han comparecido los señores **EMMA POLANCO MELO** y **SENEO MILAGRO ARBAJE i RAMIREZ** de generales que constan en el presente documento, quienes en mi presencia de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del presente documento han estampado sus firmas, declarándome que esa es la forma como acostumbran a firmar todos sus actos, tanto público como privado. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


LIC. JESUS MARÍA HERNANDEZ
Notario Público

